

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2021 0329**

Como el auxiliar de la justicia no elevó ninguna manifestación sobre su designación, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR como liquidador, al señor GERSON ANDRÉS BERMUDEZ MENDIETA.

2.- DESIGNAR en su lugar al señor JOSÉ MARÍA CASTELLANOS ESPARZA a quien se le puede ubicar en el correo electrónico consugerencia@gmail.com. Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>30</u>	Hoy <u>10-06-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	